

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2017/5 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 15 de junio de 2017 |
| Duración | Desde las 20:30 hasta las 22:30 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | MANUEL HERNANDEZ PEREZ |
| Secretario | JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|---|-------------------------------|--------|
| 07837585J | CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO | SÍ |
| 71262404D | EIDER ARRIAGA ANDONEGUI | SÍ |
| 70882303Y | LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO | SÍ |
| 07962995G | MANUEL HERNANDEZ PEREZ | SÍ |
| 70933787Q | MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO | SÍ |
| 70861266Z | Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO | SÍ |
| 07826656D | PAULINO ALONSO RUFINO | SÍ |
| 70936011D | SILVIA MARÍN VALENCIA | NO |
| 07954885J | ÁNGEL FERREIRA FUENTES | SÍ |
| Excusas de asistencia presentadas: | | |
| 1. SILVIA MARÍN VALENCIA: «personales» | | |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 17 de Mayo de 2.017 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 17 de Mayo de 2.017.

2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 66/2.017 a 74/2017, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO DOS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía del día 13 de mayo de 2.017:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente de tesorería, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Se procede a votación existiendo un empate por tres votos a favor (dos de ciudadanos y uno del partido popular) por tres en contra del grupo socialista y la abstención de Dña. Concepción de Arribas. Se dictamina favorablemente con el voto de calidad del alcalde el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:*

Estado de Gastos

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 342 | 682202 | VESTUARIOS PILIPORTIVO | - | 130.480,50 | 130.480,50 |
| | | TOTAL | | 130.480,50 | |

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.016 por importe de 130.480,50€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde justifica la modificación de créditos por la necesidad de licitar las obras de terminación de los vestuarios del polideportivo ahora que se habían iniciado la primera fase y así dar continuidad a las mismas.

La concejal no adscrita Dña. Concepción de Arriba manifiesta que si bien se abstuvo en la Comisión Informativa su voto será favorable al considerar que existe remanente de tesorería del año 2016. porque el Informe intervención es favorable, porque la CONSTRUCCION DE LOS VESTUARIOS es una demanda del pueblo desde que se construyó el Polideportivo Roberto Herrera y porque constaba en el programa electoral por el Partido por el que acudió a las elecciones Concepción de Arribas. Además, las casetas de obra que se utilizan como baños y vestuarios es una medida provisional

La portavoz del grupo socialista propone se deje el dictamen encima de la mesa ya que en días pasados había habido una rotura de la piscina y su grupo consideraba que debería ser una obra prioritaria. Se debería construir una nueva piscina para que en junio de 2.018 estuviera terminada.

El Alcalde contesta que es su criterio pero su grupo considera que los vestuarios son prioritarios. Es verdad que había surgido una avería en la piscina pero que entiende que se podrá arreglar. Que efectivamente habrá que plantearse la construcción de una nueva piscina.

La portavoz del grupo socialista solicita conste en acta que el grupo de ciudadanos de Doñinos utiliza y manda notas de prensa en nombre del Ayuntamiento y con el logotipo de Ciudadanos de Salamanca.

Sigue manifestando que había sido una falta de previsión del Alcalde pues había tardado muchos días en iniciar los trabajos de preparación de la piscina.

El Alcalde contesta que no le dé lecciones de planificación pues en dos años de gobierno bien podía haber realizado obras.

La portavoz socialista toma la palabra para señalar las distintas obras que se han realizado en la piscina municipal y en el recinto de las mismas en los últimos años.

El Alcalde contesta que esas obras se han realizado por que la normativa obligaba a modificarlas.

La portavoz del grupo socialista señala que en los dos años que lleva de legislatura no

ha estado a la altura de lo que se necesita en Doñinos y que debería presentar su dimisión.

El Alcalde contesta que eso es lo que quiere la portavoz socialista pero no la va a conseguir.

Debatido el asunto se procede a la votación del dictamen resultando un empate de cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro votos en contra de grupo socialista. Se procede a una nueva votación persistiendo en empate por lo que se aprueba el dictamen con el voto de calidad del Alcalde, aprobándose inicialmente la Modificación de Créditos nº 2 y su tramitación.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO A LA CERTIFICACION DE OBRAS DE “ADAPTACION DE LOCAL PARA BIBLIOTECA”. -

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, obras, medio ambiente, y personal del día 31 de mayo de 2.017:

“Se da cuenta de la certificación única de la obra “Adaptación de local para biblioteca” por importe de 62.738,50€ presentado por la empresa adjudicataria OBRAS Y CONTRATAS THC S.L.” y firmada por el Director Técnico de la Obras D. José Ángel Mateos.

Se acuerda por tres votos a favor (dos de ciudadanos y uno del partido popular), tres abstenciones (grupo socialista) y un voto en contra de la concejal no adscrita, la aprobación del dictamen de aprobación de la certificación única de la obra “Adaptación de local para biblioteca”

La portavoz del grupo socialista señala que en su día para no perder la subvención de la Diputación y con ello perjudicar a los vecinos de Doñinos abandonaron el Pleno cuando se aprobaron los pliegos de condiciones para la adjudicación de la obra. Por lo tanto procedían a abandonar temporalmente la sesión.

Debatido el asunto se acuerda por cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) la aprobación del dictamen en sus propios términos.

Acto seguido se incorporan a la sesión los componentes del grupo socialista.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y PERSONAL A LA CONTRATACION SOCORRISTA PISCINA, CONTRATACION TAQUILLEROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Personal de 31 de mayo de 2.017:

“El Alcalde pone de manifiesto que se habían presentado curriculum para cubrir uno de los puestos de socorristas de las piscinas municipales. Había tres curriculum de personas empadronadas en el municipio pero a dos les faltaba alguna titulación pero solo D. Héctor Rodríguez Álamo cumplía con las tres titulaciones requeridas.

Respecto a los taquilleros de las piscinas, como en años anteriores, proponía a la Comisión solicitar una oferta de empleo al ECYL de trabajadores con discapacidad y realizar la contratación de dos de ellos mediante sorteo antes todos los candidatos.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión dictaminar favorablemente la contratación de Socorrista de las Piscinas a D. Héctor Rodríguez Álamo y solicitar al ECYL oferta de empleo de la contratación de dos trabajadores con discapacidad para las taquillas de las piscinas.

”

El Alcalde manifiesta que en relación con la contratación de discapacitados, el jueves día 8 de junio se había realizado el sorteo.

La portavoz del grupo socialista señala que la contratación se había realizado al día siguiente de conocer la avería en las piscinas

El Alcalde contesta que se había realizado la oferta de empleo al ECYL una semana antes y ese día era el señalado para presentarse en el Ayuntamiento. No obstante, el día del sorteo ya se les dijo que la fecha de contratación sería cuando se abrieran la piscina.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen en sus propios términos.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE TRATADO DE LOS HORMIGUEROS QUE AÑO A AÑO EN LA PISCINA SALEN DE LOS PINOS EN LA ZONA DE SOMBRA DEL TECHO DE LOS SANDWICHES. -

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior del día 31 de mayo de 2.017:

“Se acuerda su inclusión por urgencia en el orden dli día y el tratamiento de los mismos”

La portavoz socialista manifiesta estos tratamientos siempre se habían hecho pero que había que tener cuidado con estos tratamientos en periodo de baño, se tenían que haber realizado mucho antes.

Debatido el asunto se acuerda el dictamen por cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) por cuatro abstenciones del grupo socialista.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPAL PARA SOLICITAR LA VISITA DE UN PROFESIONAL PARA LA INSTALACION DE CORTINAS EN EL AULA NUEVA DE LA GUARDERIA POR LA DIFICULTAD QUE EL RIEL DEBE INSTALARSE EN CRISTAL.-

La portavoz del grupo socialista manifiesta que si no será mejor buscar un sistema de sujeción del riel en cristal bien con ventosas u otros sistemas.

Debatido el asunto se somete a votación del dictamen resultando un empate de cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro votos en contra de grupo socialista. Se procede a una nueva votación persistiendo en empate por lo que se aprueba el dictamen con el voto de calidad del Alcalde,

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE EJECUCION SUBSIDIARIA PARA EL VALLADO DE LA ZONA DE CHALETS ABANDONADOS.-

Se da cuenta del acta de la Comisión Informativa de Gobierno Interior de 31 de mayo de 2.017.-

“Se acuerda su inclusión por urgencia y se acuerda el dictamen de ejecución por el ayuntamiento previa valoración del coste por el Arquitecto Municipal.

El secretario del Ayuntamiento comunica que no existe partida presupuestaria, salvo se tramite y se apruebe una modificación de créditos del presupuesto prorrogado”.

El Alcalde pone en conocimiento que según la medición del Arquitecto Municipal sería un vallado con mallazo de dos metros y postes con una longitud de 1.200 m y con un coste de 10€/m². Su opinión es que será un coste elevado para el Ayuntamiento y eso que sería con un vallado perimetral, si fuera por manzanas el coste sería mucho mayor.

Dña., Concepción de Arribas manifiesta que no le parece un coste elevado 24.000€ y que ella sigue considerando una obra importante para evitar posibles accidentes,

La portavoz del grupo socialista propone dejar el asunto sobre la mesa para ver el coste real de las obras.

Debatido el asunto se somete a votación del dictamen resultando un empate de cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro votos en contra de grupo socialista. Se procede a una nueva votación persistiendo en empate por lo que se aprueba el dictamen con el voto de calidad del Alcalde.

La portavoz del grupo socialista justifica su voto en contra al considerar que sería un gasto inútil y sería menos la limpieza de las parcelas y no añadir un problema más con el salto del vallado de las parcelas.

El Secretario señala que al tener el Ayuntamiento prorrogado el presupuesto del ejercicio 2.015 y no existir crédito presupuestario en el mismo, el Ayuntamiento deberá aprobar previamente una modificación de créditos al citado presupuesto para cometer las obras.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día la Concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas propone la inclusión por procedimiento de urgencia del examen y deliberación de la siguiente moción:

“La concejal no adscrita del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca presenta modificaciones al programa de actividades infantiles Doñicampus.

El objeto primordial de DoñiCampus 2.0187 es realizar actividades y talleres de ocio y tiempo libre, llevando el programa a la comisión del día 31 de mayo de 2.017, debatido y dejado encima de la mesa para modificar las tarifas.

PROPUESTA:

1.- Dotar al programa DoñiCampus 2017 actividades de música en función de la edad de los niños.

Estas actividades podrían ser:

-Coral

-Instrumento de cuerda o percusión.

Puesto que se cuentan con las instalaciones de la Escuela de Muisca que a lo largo del año se realizan en el Colegio.

2. El horario de la actividad musical sería de 10:45 h. a 11:30 h. de los días que se determinen para la piscina.

Se procede a la votación de la urgencia de su inclusión en el orden del día resultando un empate de cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro votos en contra de grupo socialista. Se procede a una nueva votación persistiendo en empate por lo que se aprueba la

inclusión por urgencia con el voto de calidad del Alcalde.

Acto seguido la concejal no adscrita señala que respecto al horario deberán ser las profesionales del departamento de cultura las que encajen estas actividades.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que su voto en contra de esta moción es porque ya está publicitado en las redes el programa, los usuarios habían pagado ya la actividad y cambiar ahora con nuevas propuestas o modificaciones del programa lo único que producirá es confusión. Por ello su propuesta es que quede como está y que para el próximo año se consulte antes a los grupos políticos para poder hacer aportaciones y no se produzcan errores como los detectados este año.

El Alcalde manifiesta que había esperado a que los concejales hicieran propuestas y la modificación de la concejal no adscrita es de carácter menor.

El Sr. Secretario pone de manifiesto que como la propuesta tiene un carácter económico pone en conocimiento del Pleno la no existencia de consignación presupuestaria para la actividad de DoñiCampus, por lo tanto hacer advertencia de legalidad del acuerdo.

Debatido el asunto se procede a la votación resultando un empate de cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro votos en contra de grupo socialista. Se procede a una nueva votación persistiendo en empate por lo que se aprueba la moción con el voto de calidad del Alcalde. En consecuencia, se aprueba dotar al programa DoñiCampus 2017 actividades de música en función de la edad de los niños: Coral e Instrumento de cuerda o percusión.

La portavoz socialista justifica su voto manifestando el programa de DoñiCampus y su dotación económica no está aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y el Alcalde hace lo que le da la gana. Que conste en acta que el acuerdo es nulo de pleno derecho.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-La portavoz del grupo socialista solicita se les faciliten los presupuestos solicitados a empresas para la limpieza de las piscinas municipales. Así como los presupuestos de arreglo de las piscinas

-Ruega se estudie el coste de desbroce de las parcelas con construcciones abandonadas y no se proceda a su vallado por importante coste que supondrá al Ayuntamiento. Se les comunique la empresa propietaria de las parcelas.

-Dña. Eider Arriaga ruega se proceda a la fumigación de plagas en general.

El Alcalde contesta que ya se había realizado la semana anterior; no obstante, volvería a llamar a la Empresa para que realizara alguna actuación puntual en determinadas calles.

-Dña. Maria Aroa Izquierdo solicita del Alcalde su opinión sobre determinadas actuaciones en varias calles. En concreto en la Calle Cervero y calle Golpejas con señales de prohibición de estacionamiento y la consulta que se ha realizado a los vecinos.

El Alcalde contesta que hay discrepancias entre los vecinos y se les había consultado.

Dña. M^a Aroa pregunta que cuantos habían contestado.

El Alcalde contesta que ninguno.

-La Portavoz del grupo socialista ruega que como la charca del camino del campo del futbol se estaba secando y que se aproveche para su limpieza.

Que la pista del pádel está deteriorada que se decape y se pinte.

Que el semáforo de salida de la C/ Iglesia no funciona, que se arregle.

Que se aproveche que una subcontrata de Iberdrola está realizando trabajos de cableado eléctrico para que en las calles que tienen soterrado los tubos puedan aprovechar para su canalización.

Que ruego se le facilite las factura de Aqualia de abastecimiento de agua desde el uno de enero hasta la fecha. Que nos diga día y hora para ver la documentación que hemos solicitado en este Pleno.

El Alcalde contesta que cuando tenga la documentación se lo dirán.

-Dña. M^a Aroa pone de manifiesto que se estaban secando los arboles del bosque de los niños. Ruego se estudie el presupuesto de un riego por goteo.

El Alcalde contesta que pedirán presupuesto para ver el coste.

-Dña. Concepción de Arribas ruego que se realice una limpieza y pintura del colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE